



TRIBUNAL SUPERIOR DE NEIVA
SECRETARIA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

secscnei@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO No. 2710

Neiva, 7 de Septiembre de 2018

Señores
SOPORTE PÁGINA WEB RAMA JUDICIAL
Bogotá D. C.

**REF: Tutela de COOPERATIVA DE
EDUCACIÓN CAMPETRE DE NEIVA
LTDA. contra JUZGADO CUARTO CIVIL
DEL CIRCUITO DE NEIVA (RAD. 41001-
22-14-000-2018-00141-00).**

En cumplimiento a lo dispuesto en auto de la fecha, dictado dentro del amparo tutelar de la referencia, comedidamente solicito su valiosa colaboración, con el fin publicar en dicha página, el auto referido, junto con lo en él ordenado.

Agradezco su amable colaboración.

Atentamente,


CARLOS ALBERTO ROJAS TRUJILLO

Secretario

Ttb.

EDICTO

EL SECRETARIO LA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA - HUILA.

EMPLAZA:

A: ORLANDO HERRERA GONZÁLEZ, CAMILO ANDRÉS HERRERA GARCÍA, OLGA LUCÍA TELLO, Y QUIENES SEAN PARTE DEL PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL ADELANTADO POR LA COOPERATIVA DE EDUCACIÓN CAMPETRES DE NEIVA LTDA., RADICADO BAJO EL NÚMERO 41001-31-03-004-2013-00249-00, TRAMITADO EN EL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA, EN ARAS DE CONFORMAR LA PARTE PASIVA DE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR LA CIATDA COOPERATIVA EN CONTRA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA, RADICADA BAJO EL NÚMERO 41001-22-14-000-2018-00141-00 .

POR TAL RAZÓN Y EN ARAS DE GARANTIZAR LOS DERECHOS DE CONTRADICCIÓN Y DE DEFENSA, SE LES BRINDA LA OPORTUNIDAD PARA QUE SE PRONUNCIEN SOBRE LOS HECHOS DE LA PETICIÓN DE AMPARO CONSTITUCIONAL, ALLEGANDO LAS PRUEBAS QUE PRETENDAN HACER VALER.

NEIVA, SEPTIEMBRE SIETE (7) DE DOS MIL DIECIOCHO (2018).


CARLOS ALBERTO ROJAS TRUJILLO
SECRETARIO